

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**6 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E.. (EXPEDIENTE E.57.C.16)**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Con fecha 31 de mayo de 2.017 se formalizó el contrato con Exp: E.57.C.16 Reg.Arm. adjudicado a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2.017, por un período de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por dos periodos anuales más, para el “Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica, y en su caso, reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E”.*

*El documento administrativo entró en vigor el 01 de junio de 2.017 y con fecha 31 de mayo de 2.021 termina el período inicial de vigencia del contrato y consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la prórroga del contrato, mediante la aportación de escrito de fecha 07 de abril de 2.021.*

*Según el informe del Servicio Municipal responsable del contrato, procede la prórroga del mismo desde el 01 de de junio de 2.021 al 31 de mayo de 2.022, suponiendo la primera de las dos prórrogas anuales previstas en el PCAP.*

*Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO:*** Aprobar la prórroga del contrato consistente en la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E.** (Expte.: E.57.C.16), siendo la adjudicataria la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A con CIF A-80241789, y con una duración del 01 de junio de 2.021 al 31 de mayo de 2.022. Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el servicio y el CIFE en sus informes, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, siendo el mismo el que a continuación se expone:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE	Fecha	31/05/2021 10:10:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE	Página	1/3



- *Importe total: 106.582,20€, de los que 88.084,46€ corresponde a la base imponible y 18.497,74 € al 21% de IVA.*
- *Importe gasto Ayto. Fuenlabrada: 101.787,77€, de los que 84.122,12€ corresponden a la base imponible y 17.665,65€ al 21% de IVA.*
- *Importe gasto CIFE: 4.794,43€, de los que 3.962,34€ corresponden a la base imponible y 832,09€ al 21% de IVA.*

*Así mismo, se mantendrán las mejoras ofertadas al contrato, consistentes en:*

- ❖ *Sustitución de 1 equipo/anual existente con potencia calorífica y frigorífica 25,5kW  $\leq P_c/P_f$  con gas R22 por nuevos con gas R-404A.*
- ❖ *Compromiso económico para subsanación de anomalías, en las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas, sistemas de energía solar térmica de dependencias municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluso sus organismos autónomos, hasta un máximo de 15.000,00€/anuales.*
- ❖ *Incremento de la franquicia desde los 150€ establecidos en el artículo 4.3.11 del P.P.T., hasta un máximo de 300€/reparación.*

**SEGUNDO:** *Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por los importes calculados, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe de la Dirección de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, con cargo a la aplicación presupuestaria 3054-920-21200, correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los documentos contables:*

- *2021: RC 2021.2.0021557.000, de fecha 13/04/2.021, por importe de 59.376,19€.*
- *2022: RC 2022.2.0000454.000, de fecha 13/04/2.021, por importe de 42.411,58€.*

**TERCERO:** *Determinar las autorizaciones y disposiciones de gasto del CIFE con cargo a la aplicación presupuestaria 3029-241-21300, tanto para el presente ejercicio como para ejercicios futuros, según la siguiente distribución y cantidades, debiendo aprobar sus respectivos órganos las autorizaciones y disposiciones de gasto correspondientes:*

- *2021: RC 2021.2.0000684.000, de fecha 12/04/2.021 por importe total de 2.796,75€*
- *2022: RC 2022.2.0000032.000, de fecha 12/04/2.021 por importe total de 1.997,68€*

**CUARTO:** *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería, así como al CIFE y al departamento de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público.”*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE	Fecha	31/05/2021 10:10:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE	Página	2/3



Visto el informe del Director General de Contratación con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE	<b>Fecha</b>	31/05/2021 10:10:21
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQ2BDBE7JR3FSAFNCP4YEAE</a>	<b>Página</b>	3/3

